

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053- 2023-A/MPCH

Chincha Alta, 23 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado par la Ley 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Distrito de Pueblo Nuevo, Provincial de Chincha, fue creado por Ley No. 15414, el 29 de enero de 1965, en el primer gobierno del Presidente Fernando Belaunde Terry; celebrando en el presente año su LVIII Aniversario de Creación Política, y dentro de esta efeméride es importante resaltar su labor que como Institución cumple el Distrito de Pueblo Nuevo; razón por la cual como Alcalde y el cuerpo de regidores de la Provincia de Chincha, considera oportuno resaltar esta fecha tan importante para su persona como Alcalde y la ciudadanía que vive en su distrito.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar el saludo del Alcalde y cuerpo de regidores de la Municipalidad Provincial de Chincha al Distrito de Pueblo Nuevo, representado por su Alcalde Ing. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA, con ocasión de celebrarse el LVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el presente, al Alcalde del distrito de Pueblo Nuevo, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivose

OMUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCH

Ing. César A. Carranza Falla

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO LIMIDAD DE TRAMITE DOCUMETARIO EXPEDIENTE IVE FOLIO N° C. 1

EXPEDIENTE IVE FOLIO N° C. 1

FECHA: J. 3 . 4

La Recepción del presento de mierio, no indica necesariamente la conformidad de su conte ado, ni da fe de su veracidad.